FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GRUPOS DE INTERÉS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

ANEXO TÉCNICO

Adquisición de puntos ecológicos para la adecuada gestión de los residuos sólidos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en atención a lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Bogotá D.C., Diciembre de 2023

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la Resolución N° 3745 de 11 de octubre de 2023, adoptó la Estrategia de Responsabilidad Social Institucional, como estrategia de excelencia gerencial que parte de la definición de compromisos y acciones explicitas para gestionar su impacto económico, social, ambiental, del servicio al ciudadano y de relacionamiento con cada grupo de interés, con el fin de alcanzar beneficios socialmente responsables. Así, la Estrategia de Responsabilidad busca consolidar al MinTIC como una organización orientada al desarrollo sostenible. Es menester indicar que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha venido acogiendo en su Modelo Integrado de Gestión lineamientos, referentes, mecanismos e instrumentos orientados a incorporar en sus actividades mejores prácticas relacionadas con la actualización de las políticas de gestión y desempeño institucional, responsabilidad social, la seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios, la seguridad y salud en el trabajo, la gestión ambiental, entre otros. Cada uno de estos mecanismos, modelos, instrumentos y lineamientos, concentra requisitos que deben ser acogidos, aplicados y evidenciados en los procesos y en la estructura organizacional para la mejora en su desempeño y capacidad de respuesta.

Conviene señalar que conforme al parágrafo 2 del artículo de la Resolución 2175 de 2022, el sistema de gestión ambiental está en cabeza del Subdirector Administrativo o quien haga sus veces, por lo tanto, como se hace mención en el artículo 13 numeral 2 de la resolución en comento, le corresponde al líder del sistema de gestión ambiental formular programas, objetivos y metas coherentes con la identificación de aspectos e impactos ambientales y resultados de su valoración, a través de indicadores y lineamientos plasmados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Por lo anterior y considerando lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA- 2021-2024[1], se contempla la implementación de cinco (5) programas ambientales entre los cuales se encuentra el Programa de Gestión Integral de Residuos, cuyo objetivo es a garantizar que los residuos sólidos provenientes del MinTIC tengan un manejo adecuado, es decir se realice la gestión apropiada en los procesos de recolección, transporte, tratamiento, eliminación y reciclado o disposición final dependiendo en la condición en que se encuentre el material. conforme a lo establecido en la normatividad. Lo expuesto, teniendo en cuenta que los residuos sólidos pueden llegar a generar un gran impacto ambiental por su inadecuada separación en la fuente y su inadecuada disposición final, más aún cuando contienen componentes peligrosos para la salud o el medio ambiente. Por lo cual, la entidad ha definido 4 objetivos específicos en el PIGA asociados a este programa: i. Identificar de los residuos que se generan como producto de las actividades institucionales del MinTIC, ii. Desarrollar seguimiento constante a la producción de residuos sólidos, tanto convencionales como peligrosos iii. Fomentar una cultura ambiental involucrando a funcionarios, contratistas, personal de vigilancia, personal de servicios generales y de mantenimiento, a través estrategias que promuevan la gestión integral de residuos y iv. Garantizarla disposición final de los residuos que se generan a través de gestores de residuos debidamente autorizados. Para dicho cuatrienio, la entidad determinó inicialmente como metas *1. Gestionar el 100% de los residuos peligrosos y/o de manejo diferenciado con gestores debidamente autorizados. 2.Gestionar el 100% del material aprovechable con una Asociación de Reciclaje de Oficio. 3.Lograr por lo menos un 70% en el nivel de apropiación de buenas prácticas de reciclaje.*

Por otra parte, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante contrato 490 de 2016, realizó la compra de los puntos ecológicos, sin embargo, por el paso del tiempo y el uso de estos su deterioro es evidente. Aunado a esto, dada la entrada en vigor de la Resolución 2184 de 2019 expedida por el Ministerio de Ambiente, se estableció el nuevo código de colores blanco, negro y verde para la separación de los residuos en la

[1] https://mintic.gov.co/portal/715/articles-135683_PIGA_2021_2024_Version_8_20230816.pdf

fuente, por lo cual, los elementos adquiridos hace 7 años no cumplen la normativa. Así las cosas, es necesario gestionar la compra de estos para dar cumplimiento a cabalidad de lo requerido por la regulación vigente en la materia, Es necesario indicar que los puntos ecológicos existentes se hará el proceso de baja de bienes respectivo.

Es menester indicar que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha venido acogiendo en su Modelo Integrado de Gestión lineamientos, referentes, mecanismos e instrumentos orientados a incorporar en sus actividades mejores prácticas relacionadas con la actualización de las políticas de gestión y desempeño institucional, responsabilidad social, la seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios, la seguridad y salud en el trabajo, la gestión ambiental, entre otros. Cada uno de estos mecanismos, modelos, instrumentos y lineamientos, concentra requisitos que deben ser acogidos, aplicados y evidenciados en los procesos y en la estructura organizacional para la mejora en su desempeño y capacidad de respuesta.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En el 2021 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de cara a la necesidad de dar cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019 artículo 4, reutilizó los puntos ecológicos adquiridos en el 2016, los cuales inicialmente eran de color gris, azul y verde, adecuándolos en lo referente al código de colores:

a) Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables.
b) Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
c) Color negro para depositar los residuos no aprovechables.

No obstante, de acuerdo con las diferentes inspecciones locativas de medio ambiente realizadas desde el Sistema de Gestión Ambiental, se encontró que los puntos ecológicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presentan un mal estado, toda vez que:

- La pintura se está removiendo en algunos de ellos, lo que afecta su apariencia y durabilidad.













- Los soportes están dañados en varios puntos ecológicos o no cuentan con las etiquetas adecuadas, lo que dificulta la identificación y clasificación de residuos.





- Se ha observado que no todos los puntos ecológicos disponen de los tres contenedores necesarios para la separación de residuos (blanco, negro y verde) tal como se establece en la Resolución 2184 de 2019.







- Muchas de las tapas de los contenedores están dañadas, en algunos casos rotas, y en otros no se cuenta con tapa, lo que compromete su funcionalidad y la protección contra olores y plagas.



- Las etiquetas que indican cómo se deben clasificar los residuos se están despegando, lo que afecta la adecuada señalización y el cumplimiento de las normativas ambientales.



Ahora bien, frente al deterioro observado, la entidad ha considerado pertinente cambiar el material con el que están fabricados estos puntos. El mercado actual da la posibilidad de adquirir puntos ecológicos en acero inoxidable, material que tiene diferentes ventajas no sólo en materia ambiental, sino también en materia funcional, económica y estética, las cuales a continuación se relacionan:

- **Durabilidad y vida útil extendida:** El acero inoxidable es reconocido por su durabilidad, la cual en comparación con el plástico, tiene una vida útil mucho más prolongada, reduciendo así la necesidad de reemplazarlos frecuentemente y disminuyendo, por lo tanto, la generación de residuos.
- **Sostenibilidad y reciclabilidad:** El acero inoxidable es un material potencialmente reciclable, lo que significa que tiene la capacidad de ser reutilizado y reciclado al final de su vida útil. Este enfoque sostenible se encuentra alineado con los compromisos que asume el Ministerio TIC en su política ambiental, al prevenir la contaminación y con ello promover la adquisición de bienes con materiales no contaminantes.
- **Resistencia y mantenimiento:** El acero inoxidable posee propiedades inherentemente resistentes a la corrosión, la degradación y las condiciones ambientales adversas. Esta resistencia minimiza la necesidad de mantenimiento continuo y costoso en comparación con los contenedores de plástico, lo que contribuye a la reducción de residuos relacionados con el mantenimiento.
- **Impacto estético:** Los puntos ecológicos en acero inoxidable proporcionan un aspecto estético más elegante y profesional en comparación con el plástico. Esto no sólo refleja un compromiso con la calidad, sino que también mejora la imagen general de nuestras instalaciones.
- **Contribución a la economía circular:** La elección de acero inoxidable promueve la participación en la economía circular al apoyar la utilización de materiales reciclados y reciclables. Esto encaja con nuestro enfoque para fomentar prácticas institucionales responsables y sostenibles.
- **Ahorro a Largo Plazo:** Aunque la inversión inicial en puntos ecológicos de acero inoxidable puede ser ligeramente mayor que los productos de plástico, esta inversión se amortiza a lo largo del tiempo debido a la durabilidad y la reducción de costos de reemplazo y mantenimiento.
- **Menor Impacto Ambiental a Largo Plazo**: La producción y eliminación de plástico contribuyen de manera significativa a la contaminación y al agotamiento de recursos no renovables. Al optar por el acero inoxidable, estamos disminuyendo nuestro impacto ambiental a lo largo de la vida útil del producto y contribuyendo a la conservación de recursos

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato será ejecutado en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del Edificio Murillo Toro, ubicado en la carrera 8 entre calles 12A y 12B. Lo anterior previa concertación con el supervisor del contrato la fecha, forma y modo de entrega de los elementos.

5. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

En armonía con lo descrito anteriormente, se requiere entonces adquirir los nuevos puntos ecológicos para el Ministerio /Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:



a) Material: Acero inoxidable
b) Boca redondeada para el acceso de los residuos
c) Ruedas en poliuretano de alto impacto
d) Capacidad máxima por los 3 contenedores: entre 105 a 150 litros
e) Señalización: verde (residuos orgánicos aprovechables), negro (residuos no aprovechables) y blanco (residuos aprovechables).
f) Cantidad de contenedores por punto: 3
g) Cantidad puntos ecológicos: 62
h) Dimensiones: Ancho 80 cm, Alto 70cm y Largo 30cm
i) Marcación de los puntos ecológicos:

- identificación estándar en vinilo de corte: símbolo de reciclaje y texto corto.
- MARCACIÓN ESTÁNDAR PERSONALIZADA, realizada con VINILO DE CORTE de alta adherencia y durabilidad, resistente a la intemperie.
- Adicional Logo institucional: MARCACIÓN ESTÁNDAR adicionando una impresión digital a full color en material resistente a la intemperie, de tamaño promedio de 10X5 cm.

Considerando que, el deterioro de los puntos ecológicos del MinTIC y la necesidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente, con el fin de garantizar y promover una gestión adecuada de los residuos, contribuir al cuidado del medio ambiente y a las condiciones de higiene y seguridad, se requiere adquirir estos elementos y complementar las cantidades existentes esto teniendo en cuenta la distribución de dependencias en la entidad hoy en día, de la siguiente manera:

UBICACIÓN PISO	PUNTOS ECOLÓGICOS EXISTENTES	CANTIDADES ADICIONALES REQUERIDAS A LAS EXISTENTES POR PISO	TOTAL PUNTOS ECOLÓGICOS POR PISO
1	4 1	NO	5
MEZANINE	2	NO	2
2	5	NO	5
3	10	Falta 1 punto	11
4	10	Falta 1 punto	11
5	11	NO	11
6	10	Falta 1 punto	11
7	3	NO	3
SÓTANO	2	Faltan 1 puntos	3
TOTAL PUNTOS ECOLÓGICOS A ADQUIRIR			**62**

ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

- La totalidad de los materiales empleados en la anotada fabricación serán nuevos y no podrán presentar ningún tipo de uso previo.
- Los puntos ecológicos se deben entregar ***armados y listos para funcionar.***
- Se deben instalar los puntos ecológicos en la ubicación que se indique el supervisor dentro del Edificio Murillo Toro, sede del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- El proveedor debe propender porque los puntos ecológicos adquiridos por la entidad no contienen ningún defecto de material o de mano de obra, bajo circunstancias de usos normales. Por lo anterior los elementos deben entregarse con una garantía mínima por seis (6) meses por eventuales defectos de fabricación de las estructuras metálicas, recipientes metálicos, recipientes en acero inoxidable.
- Durante el periodo de garantía, el proveedor, sin cargo adicional reparará o remplazará, las partes defectuosas informando al supervisor del contrato.
- Se debe suministrar a la entidad el manual de uso de los putos ecológicos, de tal suerte que permitan a la entidad dar el debido manejo y cuidado a los bienes adquiridos.